S IIII 10 MB 1641

Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

dos años de la d(ic)ha sahumez ordenan en virtud del
d(ic)ho acuerdo excepto el s(eñ)or don diego castañeda que dize es
que tieneddo en otros cabildos suplica al s(eñ)or alcalde m(ayo)r
executa lo acordado por esta ciu(da)d en el cabildo antecedente
en que se m(an)do cumplan los mayordomos con su obligacion
[illegible] que bizere apelay pide testim(onio) — el s(eñ)or [illegible]
lo mesmo — el s(eñ)or don gines calatayud lo mesmo —
el s(eñ)or alcalde m(ayo)r d(ic)ho que se conforma con lo acordado
por esta ciu(da)d en este cabildo y m(an)do se cumpla [illegible] don
[illegible] castañeda [illegible] don gines calatayud [illegible]
[illegible] en la forma que de
[illegible] que como [illegible] de obrar segun [illegible]
[illegible] al punto [illegible] los d(ic)hos [illegible]

enbargo de los daños que hazen los plateros

v [illegible] una peticion presentada por [illegible]
[illegible] y de otros vezinos — en q(ue)
[illegible] proc(urad)or [illegible] que los plateros hazen en las tierras [illegible]
dano [illegible] de los daños que los plateros hazen en las tierras [illegible]
dem(as)no para sacar [illegible] el [illegible] de su [illegible] el bien
medio [illegible] por [illegible] donde convenga [illegible]
comun [illegible] que lo tenga [illegible] con los s(eñore)s don diego [illegible] y don
[illegible] dan com(isi)on a los s(eñore)s don diego [illegible] que la ciudad
[illegible] los [illegible] del despacho [illegible] los quales pague el
[illegible] se le libran cinquenta Reales los quales pague el
mayordomo de propios por cedulas de los d(ic)hos s(eñore)s [illegible]
sus mercedes [illegible] acuerdo se le [illegible]

Denos

[illegible]